

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 01-1-1-1-

1503

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de junio de 1951 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de disolución de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.":

QUE el señor Luis Picciarulli, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Ponce Arieta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Nacionales y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-51--072, de 23 de agosto de 1951, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución del plazo de duración de la compañía "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A."; y, b) la reforma y codificación de estatutos, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de agosto de 1951 por la cual se constituyó la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECATORIAYOS S.A. PROFESA", que la hoy llamada "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." ha procedido a disolver el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

[Handwritten signature]
A 11

SENERING FLORES DEL ECUADOR S.A.

- 2 -

se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 AGO 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

HLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 028 del Registro Industrial tomo 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de

FEBRERO de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

